

DECRETO EXENTO N° **01696**

MARIA ELENA, 12 de Agosto 2021.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recursos humano, profesional Nutricionista, para cumplir objetivos clínicos y necesidades varias del Consultorio de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por Don **RODDY LEANDRO ZAPATA RIVEROS**, RUN. N° 17.861.261-1, de profesión Nutricionista.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Don **RODDY LEANDRO ZAPATA RIVEROS**, RUN. N° 17.861.261-1, de profesión Nutricionista.
- 5.- Decreto N° 4159/20 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2021.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Don **RODDY LEANDRO ZAPATA RIVEROS**, RUN. N° 17.861.261-1, de profesión Nutricionista, chilena, Soltero, con domicilio en María Elena, Temuco N° 3, para cumplir objetivos clínicos y necesidades varias del Consultorio de María Elena, con 44 horas semanales, a contar del 01 de Julio 2021 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2021, el prestador tendrá derecho a los siguientes beneficios: 03 días de permiso con goce de remuneraciones, cometidos funcionarios con grado asimilado 12° y bono especial transitorio en septiembre y diciembre, siempre cuando exista disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta Salud vigente 2021.-

2° Impútese el gasto al ítem 214.21.03.001, "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.